

CONVENIO EMPRESA JIMÉNEZ LOPERA, S.A. (JILOSA).

Código convenio: 1800541.

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora, de fecha 10-02-10, sobre tabla salarial para 2010 del Convenio Colectivo de la empresa Jiménez Lopera, S.A. (JILOSA), presentado el día 23 de febrero de 2010, ante esta delegación provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto

de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones pertinentes, esta delegación provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta delegación provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 25 de febrero de 2010. La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

ACTA DE REVISION DEL IPC DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO JIMENEZ LOPERA.

En la ciudad de Málaga, siendo las 9:30 horas del día 10 de febrero de 2010, en los locales de la empresa Jiménez Lopera de Málaga, se reúnen y acuerdan, las personas a continuación relacionadas, y de conformidad con el artículo 44 del texto del Convenio Colectivo, la revisión del 0,8% de los conceptos económicos salariales, reflejados en las Tablas, facultando a la FPTCM-UGT- Granada, a su depósito y registro para su publicación en el BOP de Granada.

Representación empresarial:

D. Felipe Crignola Toledo.

D. Juan Antonio Pérez Bañuelo.

Representación de los trabajadores.



D. Antonio Jesús Zarza Moreno.

D. Manuel Mayas Martos.

D. Esteban García Alonso.

Y sin más asuntos que tratar, se da finalizada la reunión, siendo las 14:00 horas del día 10 de febrero de 2010. Firmas ilegibles.

CONVENIO COLECTIVO JIMENEZ LOPERA, S.A.

ANEXO. TABLA DE SALARIOS DEFINITIVA 2009 Y PROVISIONAL 2010.

CATEGORIAS	SUELDO BASE MENSUAL
ADMINISTRATIVOS	
JEFE DE SECCION	999,34
JEFE DE NEGOCIADO	958,77
OFICIAL DE 1ª	926,05
OFICIAL DE 2ª	865,13
AUXILIAR	822,19
PERSONAL DE TRAFICO	
JEFE DE TRAFICO DE 1ª	945,80
JEFE DE TRAFICO DE 2ª	904,85
CONDUCTOR MECANICO	889,23
AYUDANTE	826,06
PERSONAL DE TALLER	
JEFE DE TALLER	1045,06
CONTRAMAESTRE	930,16
JEFE DE EQUIPO O ENCARGADO	890,16
OFICIAL 1ª	889,23
OFICIAL 2ª	857,81
OFICIAL 3ª	835,35
MOZO ESPECIALISTA	822,19
LAVACOHES	822,19
ENGRASADOR	822,19
PERSONAL SUBALTERNO	
VIGILANTE	820,71
DIETAS	
PLUS DE PRODUCTIVIDAD TN	0,01402
PLUS DE PRODUCTIVIDAD KM	0,00765
PLUS TRANSPORTE	4,14
PLUS FESTIVO	47,73
AYUDA ESTUDIO	75,73
BOLSA VACACIONES	609,65



HORAS EXTRAS TRABAJO EFECTIVO	8,61
HORAS EXTRAS TRABAJO PRESENCIA	7,87
COMIDA	15,49
CENA	15,49
DIETA DESPLAZAMIENTO	
DESAYUNO	2,59
COMIDA	17,66
CENA	17,66

PERNOCTACION POR CUENTA DE LA EMPRESA. Firmas ilegibles.

